



Coopebanpo Informa

LII Asamblea General de Delegados 2025

En el marco de la Asamblea General de Delegados, Coopebanpo reafirma su solidez financiera al obtener la máxima calificación otorgada por SUGEF, ubicándose en la categoría de Normalidad 1.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, compartiendo nuevamente los resultados de nuestros indicadores financieros, conforme a lo establecido en el Acuerdo SUGEF 25-23.

Al cierre de abril 2025, los indicadores reflejan una gestión financiera sólida y responsable, respaldada por la calificación de Normalidad 1, la más alta que puede obtener una cooperativa supervisada bajo dicho acuerdo.

Indicador	Coopebanpo	SUGEF
Suficiencia Patrimonial	17.10%	No menor a 16%
Calidad de Activos	3.78%	No mayor a 5%
Eficiencia Operativa	54.43%	No mayor a 75%
Evaluación de Rendimientos	1.07%	Mayor a 0%
Cobertura de Liquidez	2.36 veces	No menor a 1,5 veces



El pasado 17 de mayo del 2025 celebramos con orgullo nuestra LII Asamblea General de Delegados, un evento clave para la toma de decisiones y el fortalecimiento de Coopebanpo.

Este encuentro virtual reafirmó nuestra esencia democrática y participativa, además representó un paso firme hacia la construcción conjunta de un futuro más sólido para el bienestar de nuestros asociados.

Agradecemos profundamente la valiosa participación de nuestros delegados y delegadas, quienes, con dedicación, responsabilidad y compromiso, participaron activamente durante el desarrollo de la asamblea. Sus valiosos aportes fueron fundamentales para el éxito de este magno evento.



La Asamblea contó con la participación de 212 delegados, de los cuales 186 ejercieron su derecho al voto. Es importante destacar que la Asamblea celebrada en mayo de 2025 representó el menor costo registrado en los últimos años.

- Base asociativa: 4,741 asociados.
- Asociados delegados: 395.
- Representación: 8.33% de la base asociativa.

Delegados	Base delegados	Asistencia Asamblea
Propietarios	272	190
Suplentes	123	22
Total	395	212

Comparativo de costos de Preasambleas y Asambleas

Detalle	2022	2023	2024	2025
Preasambleas	₡596,679	₡8,455,420	₡11,024,492	₡588,800
Asamblea General	₡59,397,183	₡45,070,873	₡37,210,933	₡5,154,392
Total	₡59,993,862	₡53,526,292	₡48,235,424	₡5,743,192

Cambios en la distribución de la

Reserva de Bienestar Social

El Comité de Educación y Bienestar Social, presenta la propuesta de la nueva distribución de la Reserva de Bienestar Social, la cual fue aprobada y establecida de la siguiente manera:

Línea	Porcentaje actual	Porcentaje aprobado
Gastos médicos	40%	50%
Desastres naturales o casos fortuitos	30%	30%
Actividades deportivas y culturales	15%	10%
Habilidades y competencias	15%	10%
Total	100%	100%

Rendición Informe de investigación por parte del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia presentó el informe solicitado por la LII Asamblea del 2024, en respuesta a la solicitud de realizar una investigación exhaustiva sobre los hechos expuestos por un delegado durante dicha Asamblea

Al respecto se acordó llevar a cabo una nueva investigación por medio de una Auditoría Externa, cuyo informe deberá presentarse en un plazo máximo de seis meses, en el contexto de una Asamblea Extraordinaria de Delegados.



Reformas al Estatuto

A continuación, se detallan las reformas a los artículos 31, 32 y 90 del Estatuto Social, aprobadas durante la Asamblea General de Delegados.

Artículo 31 Estatuto Social

Artículo Actual	Aprobado en Asamblea
Las Asambleas de Delegados y Delegadas se consideran válidas cuando estén presentes al menos las dos terceras partes de su total. Si no se lograra el quórum dentro de las dos horas posteriores de la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea de Delegados, podrá efectuarse con la presencia de la mitad más uno del total de los y las delegadas.	Las Asambleas de Delegados y Delegadas se consideran válidas cuando estén presentes al menos la mitad más uno de los delegados. Si no se lograra el quórum dentro de las dos horas posteriores de la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea de Delegados, podrá efectuarse con la presencia por lo menos el treinta por ciento (30) de los delegados.

Artículo 32 Estatuto Social

Artículo Actual

Dentro de las facultades que le concede este Estatuto, la Asamblea Ordinaria de Asociados y Asociadas o de Delegados y Delegadas podrá tratar cualquiera de los asuntos siguientes:

- Nombrar y/o remover con motivos justificados a los miembros del Consejo de Administración, Comités, Tribunal Electoral y Comisiones nombradas por la Asamblea.
- Sancionar o improbar los informes de los órganos administrativos y de control.
- Modificar el Estatuto Social.
- Conocer los informes de las actividades del Consejo de Administración, Gerencia y de los Comités.
- Resolver asuntos de tipo general que no revistan carácter extraordinario.
- Constituir un órgano que estará conformado por el Asesor Legal, la Auditoria Interna y un miembro del Consejo de Administración, cuyo nombramiento no venza en la asamblea en curso, el Comité de Vigilancia como órgano de control nombrará un representante cuyo nombramiento no venza en la asamblea en curso, para que participe en las reuniones de la Comisión de Mociones, quien tendrá derecho a voz pero no a voto, el cual se encargará de analizar las mociones, excitativas o iniciativas presentadas por las personas asociadas en la Asamblea de Delegados, para clasificarlas adecuadamente como una u otra, para su trámite y resolución, en el entendido que la moción, que tenga tal carácter técnico y no se oponga a cuerpos normativos internos o externos a la cooperativa, será, previo a su votación por la Asamblea, explicada por la persona proponente con el fin de ahondar en el espíritu de esa moción.
- Aprobar el procedimiento para la distribución de excedentes netos.

Aprobado en Asamblea

Dentro de las facultades que le concede este Estatuto, la Asamblea Ordinaria de Asociados y Asociadas o de Delegados y Delegadas podrá tratar cualquiera de los asuntos siguientes:

- Nombrar y/o remover con motivos justificados a los miembros del Consejo de Administración, Comités, Tribunal Electoral y Comisiones nombradas por la Asamblea.
- Sancionar o improbar los informes de los órganos administrativos y de control.
- Modificar el Estatuto Social.
- Conocer los informes de las actividades del Consejo de Administración, Gerencia y de los Comités.
- Resolver asuntos de tipo general que no revistan carácter extraordinario.
- Constituir un órgano que estará conformado por el Asesor Legal, la Auditoria Interna y un miembro del Consejo de Administración, cuyo nombramiento no venza en la asamblea en curso, el Comité de Vigilancia como órgano de control nombrará un representante cuyo nombramiento no venza en la asamblea en curso, para que participe en las reuniones de la Comisión de Mociones, quien tendrá derecho a voz pero no a voto, el cual se encargará de analizar las mociones, excitativas o iniciativas presentadas por las personas asociadas en la Asamblea de Delegados, para clasificarlas adecuadamente como una u otra, para su trámite y resolución, en el entendido que la moción, que tenga tal carácter técnico y no se oponga a cuerpos normativos internos o externos a la cooperativa, será, previo a su votación por la Asamblea, explicada por la persona proponente con el fin de ahondar en el espíritu de esa moción.
- Aprobar el procedimiento para la distribución de excedentes netos.
- Conocer, votar la reglamentación y modificación que, sobre materia de elección, designación y distribución de delegados, el Consejo de Administración apruebe.

Artículo 90 Estatuto Social

Artículo Actual

El Capital Social inicial de esta Cooperativa es de ¢ 5.100.00 divididos en ciento dos certificados de aportación de cincuenta colones cada uno.

Habiendo sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad por las personas asociadas fundadoras.

El importe mínimo de certificados de aportación del período en gestión no podrá ser menor al 90% del capital social del período anterior.

Aprobado en Asamblea

El Capital Social inicial de esta Cooperativa es de ¢ 5.100.00 divididos en ciento dos certificados de aportación de cincuenta colones cada uno.

Habiendo sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad por las personas asociadas fundadoras.

Para el fortalecimiento del nivel y la calidad del Capital Base, se establece que el Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA) es la cifra que resulte del saldo del capital social del período anterior neto del porcentaje de retiros según Artículo 23 de este Estatuto.

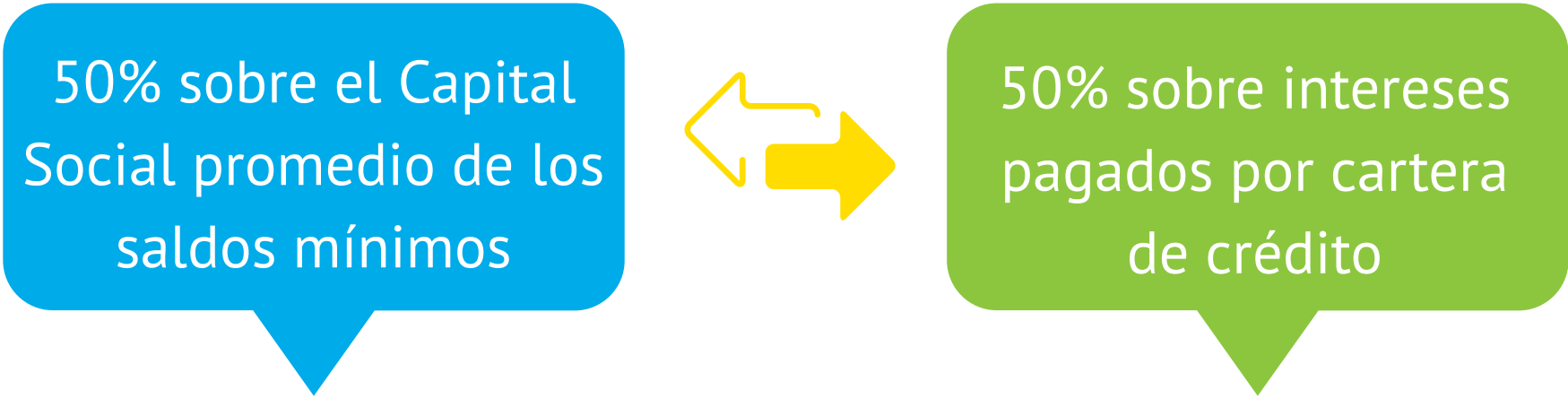


Capitalización de excedente 2024

A partir de enero del 2025, la Gerencia y el Consejo de Administración iniciaron la divulgación de los resultados del periodo económico 2024, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y fueron difundidos en medios de prensa escrita.

Según la información presentada, el excedente a distribuir ascendía a ¢25,8 millones. Ante ello, el Consejo de Administración propuso capitalizar dicho excedente en el Capital Social de cada asociado, con el objetivo de fortalecer el patrimonio institucional. No obstante, la Asamblea General desestimó esta propuesta. En consecuencia, el 21 de mayo de 2025 se procedió a distribuir y depositar en la cuenta de inversión vista de cada asociado el monto proporcional correspondiente, bajo el siguiente método:

Método de asignación de excedente



- ▶ Ser asociado activo al 31 de diciembre de 2024.
- ▶ No se consideran los intereses pagados por la línea de crédito Back to Back ni por la línea de crédito sobre Capital.
- ▶ El asociado debe contar con una calificación de riesgo en Categoría 1, según el Acuerdo CONASSIF 14-21.

En el siguiente cuadro se detalla el excedente del período, las deducciones obligatorias y voluntarias aplicables, así como el excedente neto a distribuir.

Detalle	Monto ¢	Monto ¢
Excedente del periodo	23,296,232	
Reservas y parafiscales	20,478,807	
Excedente sujeto a distribución		43,775,039
Deducciones		19,042,142
Reserva legal: 10%	4,377,504	
Fortalecimiento patrimonio: 18	7,879,507	
Reserva Educación: 5%	2,188,752	
Bienestar social: 6%	2,626,502	
Cenecoop: 2.5%	1,094,376	
Conacoop: 2%	875,501	
Cenecoop/reserva educación		1,094,376
Excedente por distribuir		25,827,273

Resolución de Mociones

Se aprueba la moción, para que la devolución de los rendimientos de Aporte Patronal se realice con una frecuencia semestral para todos, en los meses de junio y diciembre.

Primera devolución de Rendimientos de Aporte Patronal del 2025

Miércoles 18 de junio

Se aprueba la moción para ampliar el plazo de recepción de mociones a quince (15) días hábiles previos a la celebración de la Asamblea.

Asimismo, se autoriza la modificación del artículo 19 del Reglamento de Debates de Asambleas, a fin de incorporar este nuevo plazo.

Se aprueba la moción, para la creación de una política de veda electoral, y se incorpore al Reglamento de Elecciones de Cuerpos Directivos, se instruye al Tribunal Electoral y Nominaciones para su implementación.

Se aprueba la moción, para que se incorpore en el Código de Gobierno Corporativo, en el artículo de inhabilidades, competencias y prohibiciones el despido con responsabilidad patronal (salvo los despidos por causa objetiva) de los funcionarios de Coopebanpo, para no ocupar puestos como miembros en cuerpos directivos en la Cooperativa.

Asimismo, se instruye al Consejo de Administración para que valore e implemente esta disposición, garantizando que no se vulneren los derechos de las personas en su condición de asociados.

Se aprueba la moción para incluir en el Estatuto Social el artículo 42 Bis, con la siguiente redacción:

“Durante el proceso de elección de candidatos, en caso de existir una única vacante y un solo candidato, deberá realizarse igualmente el proceso de elección.”

Elección de Cuerpos Directivos

Elección de un puesto suplente para el Comité de Vigilancia, por un periodo de un año (2025-2026).

Luis Felipe Bejarano Espinoza



Elección de los cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes del Tribunal Electoral y de Nominaciones para el período 2025-2028.



María Lucrecia
Calderón Rivera



Randall Mauricio
Artavia Delgado



Eugenie Courrau
Quesada



Ronny Díaz
Rodríguez



Evelyn Rodríguez
Castro



Wendy María
Valverde Castillo



Trabajamos para darle valor a su futuro